



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

## **BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE 2025**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. DAVID JIMENEZ SANCHEZ**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### **CONCEJAL/A ASISTENTES**

**D. JUAN JESÚS CARPINTERO BUENO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> SORAYA TORRES SANTANO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR FRANCISCO FATELA**

CONCEJALA NO ADSCRITA

**D. JACINTO PAÑERO CONEJERO**

PARTIDO POPULAR

**D. VIDAL ALCON PRIETO**

PARTIDO POPULAR

**D. JUAN JOSÉ GARCÍA PAÑERO**

PARTIDO POPULAR

### **LA SECRETARIA - INTERVENTORA**

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

## **A) PARTE RESOLUTORIA**

### **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/12/2024. La Sra. Secretaria

No se produce ninguna observación ni objeción quedando aprobada por unanimidad, el presente Acta.

### **2.-CAMBIO RESPONSABLE DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA DE "MEJORA DE GARANTIA DE SUMINISTRO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LA ETAP." APROBACIÓN, SI PROCEDE**

Tal como consta en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente dice que en un Pleno anterior, se aprobó la propuesta de su Grupo del nombramiento de D. Miguel Soriano Barroso, Técnico de INYGES CONSULTORES S.L como Director de obra, Responsable del contrato y Coordinador de Seguridad y Salud, de la obra "Mejora de garantía de suministros y ampliación capacidad tratamiento ETAP Valdeobispo (Cáceres) del Plan Activa Obras, 2023. Posteriormente, se ha recibido un escrito de D. Miguel Soriano Barroso, por el que nos comunican que su empresa propone a D. Jorge Sánchez Vega, D.N.I. [REDACTED], con Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para dicho contrato, como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, en cumplimiento del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción; asimismo nos remiten la aceptación del citado nombramiento por el interesado durante la fase de ejecución de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de la citada obra comprometiéndose a realizar los trabajos propios a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art .9º del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas antes citadas, por lo que en nombre del Grupo Socialista propone modificar el nombramiento para el cargo de Coordinador de Seguridad y Salud a D. Jorge Sánchez Vega. De ambos documentos se da lectura por la Sra. Secretaria a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente

Acto seguido, sometido a votación, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, del Sr. Concejal y la Sra. Concejala, del Grupo Socialista





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Obrero Español y, las abstenciones de los tres Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala no adscrita, asistentes a esta sesión, por mayoría, acuerdan:

Aprobar la modificación del cargo de Coordinador de Seguridad y Salud y nombrar a D. Jorge Sánchez Vega D.N.I. [REDACTED], con Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para dicho contrato.

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF**

No se somete a consideración ningún asunto de urgencia al Pleno.

### **B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO**

### **4.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Secretaria-Interventora, previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de las Resoluciones dictadas, desde el último Pleno:

- Variaciones producidas en el Padrón Municipal de Habitantes, por altas, bajas y cambios de domicilio:
  - ✓ Resoluciones de Altas en el Padrón municipal de habitantes por cambio de residencia: D. LUIS MIGUEL [REDACTED]; D<sup>a</sup> ELSA [REDACTED]; D. GUILLERMO [REDACTED]; D<sup>a</sup> MARÍA GABRIELA [REDACTED]; D<sup>a</sup> ROSANE [REDACTED]; D<sup>a</sup> KALITA [REDACTED]; D<sup>a</sup> TABITA [REDACTED]; D. JESÚS [REDACTED]
  - ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por cambio de residencia: D. RAÚL [REDACTED]; D<sup>a</sup> SONIA [REDACTED]; D<sup>a</sup> SOLEDAD [REDACTED]; D. JOSÉ ANTONIO [REDACTED]; D. FÉLIX [REDACTED] y D<sup>a</sup> ANTONIA [REDACTED]
  - ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por defunción: D. TELESFORO [REDACTED].
  - ✓ Resoluciones de Cambio de domicilio dentro de la localidad en el Padrón municipal de habitantes: D. JOSÉ [REDACTED]; D. NOEL [REDACTED]; D. NICOLÁS [REDACTED] D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR [REDACTED]
- Aprobación y ordenación de pago de las nóminas y finiquitos de los trabajadores municipales correspondientes a los meses de noviembre de 2024 y diciembre de 2024.





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

- Aprobación y ordenación de pago de las pagas extraordinarias de los funcionarios correspondiente al mes de diciembre de 2024.
- Aprobación y ordenación de pago de las nóminas de los trabajadores contratados dentro del Programa para el Fomento del Empleo Agrario correspondientes al mes de noviembre de 2024.
- Aprobación de la concesión de unas ayudas de suministros mínimos vitales, por cumplirse los requisitos establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2022 y de conformidad con el art. 6 de las bases reguladoras aprobadas por este Ayuntamiento con fecha 2 de marzo de 2022 a: D<sup>a</sup> E. T. M., con DNI xx.414.xxxC, 71,26 € en concepto de pago de suministro eléctrico; D<sup>a</sup> E. T. M., con DNI xx.414.xxxC, 72,37 € en concepto de pago de suministro eléctrico; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. P. F. F., con DNI xx.404.xxxQ, 19,42 € en concepto de pago de suministro eléctrico y 16,60 € en concepto de gas butano; y D. L. S. F., con DNI xx.369.xxxC, 33,90 € en concepto de pago de suministro eléctrico.
- Aceptación de la renuncia al puesto de conserje presentada por D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Ruiz, aprobación de la rescisión del contrato y notificación a la siguiente persona de la lista de candidatas seleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe) para la cobertura del puesto de conserje, con cargo al Plan Integra VII.
- Bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un puesto de trabajo acogido al “Plan de Empleo de Entidades Locales 2025”, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en el municipio de Valdeobispo. Puesto de trabajo: Peón de limpieza.
- Bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un puesto de trabajo acogido al Plan de Empleo de Entidades Locales 2025”, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en el municipio de Valdeobispo. Puesto de trabajo: Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Decreto para resolver la aprobación del gasto correspondiente al listado de facturas registradas entre el 14 de noviembre y el 11 de diciembre de 2024, por un importe total de 24.542,60 €; y ratificación del pago de todos los cargos efectuados directamente en la C/c del Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, en concepto





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

de gastos de energía eléctrica, telecomunicaciones, seguros, servicios y Seguridad Social.

- Decreto para resolver la aprobación del gasto correspondiente al listado de facturas registradas entre el 11 de diciembre y el 20 de diciembre de 2024, por un importe total de 12.968,28 €; y ratificación del pago de todos los cargos efectuados directamente en la C/c del Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, en concepto de gastos de energía eléctrica, asociaciones y Mancomunidad.
- Decreto para resolver la aprobación del gasto correspondiente al listado de facturas registradas entre el 20 de diciembre de 2024 y el 20 de enero de 2025, por un importe total de 10.455,75 €; y ratificación del pago de todos los cargos efectuados directamente en la C/c del Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, en concepto de gastos de energía eléctrica y Mancomunidad.
- Resolución de aprobación de la liquidación del arrendamiento y los gastos de la Dehesa municipal del año 2024, según los contratos suscritos, por lotes y a las personas indicadas: Abilio [REDACTED] (lotes 2 y 3); M<sup>a</sup> Dolores [REDACTED] (lote 4); Noel [REDACTED] (lotes 1, 5 y 6); Mario [REDACTED] (lotes 7, 9 y 10); y José María [REDACTED] (lote 8).
- Aprobación de la comunicación previa de obras de los siguientes interesados/as: Rosa Ana [REDACTED] (C/ Rincón Ovejero, nº 16; recorrer y limpiar 30 m<sup>2</sup> de tejado); Silvestre [REDACTED] (Pza. del Pozo Nuevo, nº 6; recorrer 20 m<sup>2</sup> de tejado y limpieza del mismo); Crescencio [REDACTED] (Avda. Virgen de Guadalupe, 13; quitar puerta existente de vivienda y nueva colocación de puerta imitación madera);
- Resolución para la concesión de licencia urbanística correspondiente al proyecto de "Complejo de alojamientos rurales", promovido por Lorena [REDACTED]
- Resolución para requerir a D. Félix Pinto Hernández, en representación de la empresa Indragua Ingeniería, SL, para justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada al proyecto de "Mejora de garantía de suministro y ampliación de la capacidad de tratamiento de la ETAP de Valdeobispo (Cáceres)", por procedimiento abierto simplificado sumario.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Adjudicación de la ejecución de la obra “Mejora de garantía de suministro y ampliación de la capacidad de tratamiento de la ETAP de Valdeobispo (Cáceres)” a D. Félix Pinto Hernández, en representación de la empresa Indragua Ingeniería, SL, por importe de 46.800,00 € más 9.828,00 € de IVA (21%), total 56.628,00 €.
- Resolución para la devolución de la fianza a D. Fernando [REDACTED], tras la presentación de la documentación acreditativa del final de la obra de Plaza del Llano, 28, por importe de 1.092,20 €.
- Aprobación de exención del IVTM del vehículo marca VESPINO, modelo 130E, matrícula C-5330-BCY, al tener una antigüedad superior a 25 años, solicitada por D. Julio [REDACTED]
- Aprobación de exención del IVTM del vehículo marca SEAT, modelo TRANS, matrícula CC-1470-H, al tener una antigüedad superior a 25 años, solicitada por D. Juan Carlos [REDACTED]
- Resolución para la concesión directa de subvenciones a las asociaciones: AMPA “La Maya, 500,00 €; Asociación de Mayores “La Esparraguera”, 600,00 €; Asociación de Consumidores y Usuarios “Virgen de Valverde”, 750,00 €.
- Aprobación del padrón de recaudación de las tasas por prestación de agua a domicilio, canon de saneamiento y de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, correspondiente al 2º semestre de 2024.

Por último, da cuenta del requerimiento de información referente a las transferencias de crédito, así como de los errores de hecho advertidos, en la transcripción de la aplicación presupuestaria (corregidos) en el anterior expediente tramitado, así como en la denominación “donde dice” Suplementos” debería decir” por lo que se procederá a su corrección.

### **INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes temas de interés municipal:

1.-Reunión “in situ” del equipo del Gobierno, con técnicos de Iberdrola para la instalación de un nuevo centro de transformación en la zona norte del pueblo, para así solucionar y por ende mejorar el suministro eléctrico en todo el pueblo.





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

2.- Se está llevando a cabo una actualización catastral del o.a.r.g.t. ya que han podido observar ciertas omisiones y altas en catastro por parte de particulares.

3.-Nuevas medidas que se van a llevar a cabo desde el refugio provincial de animales (RPA) de la diputación de Cáceres: a partir de ahora cuando se reciba un aviso de recogida por parte de uno de los ayuntamientos adheridos a los servicios del rpa, si el animal carece de identificación, se procederá a la implantación del microchip tras la captura, quedando temporalmente registrado a nombre del ayuntamiento correspondiente (es decir, en cuyo término municipal haya sido recogido dicho animal) hasta que se produzca su adopción, momento en el que pasará a estar a nombre del/a adoptante, o hasta que cause baja en el RPA por fallecimiento.

4.- Nos complace informar al pueblo de Valdeobispo y al público en general, que tras muchos meses de arduo trabajo del Equipo de Gobierno, trabajando de la mano entre otros con los actuales gestores del Albergue municipal (Albergue Alagón Natura), hemos conseguido que la CHT nos conceda:

- 1. Declarar navegable durante todo el año el tramo comprendido entre el muro del embalse de Valdeobispo y la coordenada 17 (Parajes Viñas del Rincón y Monte de Abajo) y desde la desembocadura del arroyo de Charcos en la coordenada 16 hasta el muro del embalse de Guijo de Granadilla.
- 2. Prohibir la navegación en la zona 1 (Coordenada inicio: X: 225851.2 - Y: 4447055.8 / Coordenada final: X: 226623.9, - Y: 4447695.5) y en la zona 2 (Coordenada inicio: X: 230523.4, - Y: 4450231.8 / Coordenada final: X: 231325.4, - Y: 4450950.0) del embalse de Valdeobispo, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio.
- 3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 del RDPH se procederá a actualizar la página web de este Organismo, incluyendo estas nuevas "Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en la cuenca del Tajo con embarcación".

5.- Se ha procedido a la instalación del parque calistenia, algo que había sido demandado por los amantes del deporte al aire libre en el último periodo estival.

6.- Por otro lado, se han realizado diversas actividades culturales para diversos públicos.

- Subvención Plan Activa Cultura-Deporte: 2 actividades, el 6 de diciembre (Tradicionalmente) y el 7 de diciembre (Cocinando magia y humor).





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Subvención Pacto contra la Violencia de género: el día 28/12/2024 (Culpables).

7.- La realización de la actividad multiaventura y talleres en el Albergue Alagón Natura (**GRATIS**) el día 15/12/2024.

8.- Reunión mantenida con el Presidente de la Diputación a la que asistimos mi compañero, Juan Jesús, y yo; en la cual pudimos abordar múltiples temas de interés para nuestro municipio (Concesión subvención nominativa para amueblar sala velatorio, Feria de Jato 2025, Fiesta de la Maya, Residencia de mayores de Valdeobispo algo de suma importancia para nuestro pueblo y de la cual desde nuestra entrada en el gobierno no hemos dejado de trabajar)

9.-El arreglo realizado con carácter de urgencia, por inclemencias meteorológicas adversas, en el puente respinga, con el fin de poder dar accesibilidad a los ganaderos y agricultores del pueblo a sus fincas.

10.-Se ha realizado una **segunda solicitud por escrito** (05/11/2024) a la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, para mantener una reunión para abordar temas de sumo interés para nuestro municipio, a la cual hasta la fecha seguimos esperando confirmación, camino de 3 meses.

11.-Igualmente, se ha solicitado también una reunión con la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional para hablar sobre temas de interés general para nuestro pueblo.

12.-Se han realizado labores de reparación y mantenimiento en el pozo de saneamiento existente en la Avda. Extremadura intersección con la Calle los Pipis.

13.-De igual forma, se han llevado a cabo labores de desatranque en el sótano de la iglesia.

14.-De la grata organización, un año más, junto con los diversos colectivos vecinales, de la celebración de la fiesta de los Reyes Magos y de la cual este equipo de gobierno quiere dar las gracias por su esfuerzo porque esta celebración se realice.

15.-Se han realizado diversas reparaciones de averías de agua, algunas con carácter de urgencias un fin de semana, como es el caso de la que se realizó el día 7 de diciembre de 2024, en la llave de paso del inmueble sito en la Avda. Extremadura 41. Otras reparaciones, como el ramal que finaliza en el paraje corral nuevo Polígono 11 Parcela 5120; otra reparación realizada en la Calle la Libertad, en la Calle Concejo o en la Calle la Cuesta.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

16.-La reparación de 2 farolas derribadas por vehículos en la Avda. Extremadura.

17.-Se han realizado nuevas adquisiciones de decoraciones navideñas.

18.-Nos han sido concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (gobernada por el PSOE) al Ayuntamiento de Valdeobispo, las siguientes subvenciones:

- Plan integra Plus 2025
- Plan Empleo EELL 2025
- Plan Provincial 2025
- Plan Extraordinario obras 2024
- Subvención de fondos bibliográficos
- Plan activa cultura deporte 2025

19.-Se ha realizado una mejora sustancial en la pavimentación de la Plaza del Llano.

20.-Se ha llevado a cabo un cambio en la jardinería ornamental de las inmediaciones de la Iglesia.

21.-Por otro lado, se han llevado a cabo unas mejoras en el alumbrado exterior de la Ludoteca e instalaciones deportivas.

22.-De la misma manera, hemos realizado mejoras en el CEIP La Maya, algo que estaba ya previsto y avisado a los servicios técnicos para su acondicionamiento desde el inicio del curso lectivo.

23.-Se ha solicitado la subvención de pueblos inteligentes, en unas precisas líneas temáticas, ya que son las que mayor puntuación otorgan y que nos aseguran una mayor posibilidad de concesión, y las cuales los técnicos de la Junta nos aconsejaron concurrir.

24.-Tenemos la intención y, ya se están realizando las gestiones pertinentes para concurrir nuevamente, un año más, a las subvenciones del PIDEX, esperemos que este año nos la concedan, y no haya chinchetazos nuevamente.

25.-El **sobresaliente rendimiento de los trabajadores de AEPSA**, los cuales han realizado con gran esfuerzo y perseverancia, las labores de desbroce y limpieza en prácticamente la mitad de las callejas contempladas en la memoria de Aepsa.

- Camino de la Barca (conocido vulgarmente como camino del olivar)
- CAMINO VI: Se trata de un camino que sale desde la carretera de Carcaboso a Valdeobispo CC-204. El uso es tanto peatonal como rodado, da acceso en particular a una zona de pesca de la localidad.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Camino de la ruta del Esparrago, desde el puente del Acueducto hasta el rincón del molino (se han realizado labores de monda, y retirada de la maleza de mayor volumen. En la próxima vez que se intervenga en dicha calleja, próximo a la fecha de la ruta del mismo nombre, se harán las labores de desbroce y limpieza más detallada de las hierbas existentes.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José García, en nombre de su Grupo, formula al Sr. Alcalde-Presidente los siguientes RUEGOS (entregados en el mismo acto DEL Pleno) transcritos literalmente:

1.-Es el primer Pleno del año y nos gustaría marcar algunas de nuestras prioridades para este año:

La reparación del vallado del colegio es uno de ellos; la apertura del velatorio; solucionar el problema de la residencia de mayores.

Creemos también que es importante que demos una vuelta al Plan General Municipal de Urbanismo porque debemos integrar en el trazado urbano las viviendas que están fuera y debemos facilitar la edificabilidad en el municipio ampliando suelo urbano y flexibilizando ciertas normas urbanísticas excesivamente pretenciosas para la realidad de Valdeobispo.

Le pedimos que se reúna con nosotros para tratar estos y otros temas de interés general.

2.- Recordarle que, hasta el momento, no nos ha facilitado la información que le pedimos allá por el 15 de octubre. Le recuerdo que está obligado a facilitarnos esa información porque de no hacerlo está impidiendo el trabajo de control que debe hacer la oposición. Quiero que quede constancia en el Pleno de esta situación.

3.- Madres de jóvenes del pueblo nos han hecho llegar su preocupación por lo que podría ser un punto de venta y trapicheo de drogas en el municipio. Refieren que hay un constante ir y venir de jóvenes y coches a una determinada zona, incluso de gentes que no son del pueblo.

Anteriormente a Óscar, a título personal, y más recientemente como Portavoz del Grupo Popular he puesto el acento en el creciente consumo de drogas en el municipio, empezando por el alcohol (los botellones) y pasando después a otras sustancias, y en la falta de compromiso de los Equipos de Gobierno del PSOE por atajar este problema.





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

Aunque ahora solo estemos hablando de conjeturas, nos preocupa que esto pueda ser así, primero porque confirmaría que el consumo es mayor incluso del sospechado y, segundo, porque facilita enormemente el acceso a las drogas especialmente de los más jóvenes, por lo que Rogamos: al Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno que se interesen por esta preocupación manifestada por los ciudadanos y podamos atajar el problema antes de que se haga más grande. Sabe que para esto contará siempre con el apoyo de los concejales de la oposición.

4.- Farolas afectadas por la vegetación aledaña.

A continuación, formula las siguientes preguntas:

1.- Coche abandonado en la calleja del cementerio. De la misma manera otras personas se nos han quejado de que ese coche lleva ahí mucho tiempo sin que nadie lo mueva ni se preocupe de él. ¿Han hecho algún tipo de gestión para que se lleven eses vehículo abandonado?

2.- Imbornales atascados. La falta de mantenimiento es un tema recurrente en los Plenos. El Concejel Juan Jesús dijo en un Pleno que algunos imbornales no se desatascaban porque, de hacerlo, el agua del alcantarillado podría salir por los cuartos de baño y sumideros de algunas casas privadas. ¿Qué medidas han adoptado para solucionar este problema?

Por otra parte hay otras zonas del pueblo que no presentan este problema y los imbornales están igualmente atascados. El agua termina entrando en el alcantarillado pero lo hace mucho más debajo de lo que lo debiera hacer porque aguas arriba todos los imbornales están atascados. ¿Hay alguna planificación para limpiar estos imbornales? ¿Cuándo tienen pensado desatascarlos?

3.- Los charcos que se forman en la cuesta. ¿Qué medidas han adoptado para resolver el problema de las aguas de escorrentía en la C/cuesta?

4.- Calle Laguna del Ejido abnegada durante el invierno. ¿Van a hacer caso a la recomendación que el arquitecto municipal hizo para resolver este problema?

5.- Velatorio. Pronto hará un año de que finalizaron las obras del velatorio y sigue sin dotarse de mobiliario, a pesar de que en este tiempo ha llegado al ayuntamiento dinero que podría haberse utilizado para este fin. ¿Cuándo tienen pensado dotarlo de mobiliario?

6.- El almacén de la Iglesia está anegado. Se puede estar viendo afectada la herramienta que en él se almacena. ¿Tienen pensado alguna solución a este problema?





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

De los citados ruegos y preguntas, el Sr. Portavoz entrega en el mismo acto, seguidamente, una copia, por escrito, a la que suscribe; su contenido ha sido transcrito literalmente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde toma la palabra y procede a dar lectura de las RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO (19/11/2024) por el Grupo Popular.

Una copia de estas respuestas, me han sido facilitadas por el Sr. Alcalde-Presidente, por correo electrónico, con posterioridad, a este acto, cuyo contenido, igualmente, ha sido transcrito literalmente, excepto una publicación del Grupo Popular de las redes sociales recogida en el correo electrónico; y, conforme a la petición del Sr. Alcalde-Presidente (pegar taxativamente como está puesto, ya que hay ciertas cosas que están en negrita y/o subrayado)

#### RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 (REFORMAS ALBERGUE):

En el contrato vigente no viene recogido taxativamente quién se encarga del mantenimiento porque es algo nuevo (no existente en el momento de redacción del contrato actual) como es el caso de las pérgolas de madera y barandillas. Por lo que, según la información facilitada por la Asesoría Técnica y Jurídica de la Excm. Diputación de Cáceres, se debe de aplicar el derecho común de arrendamientos, que dice: "que si la instalación nueva tiene un uso y aprovechamiento, debe ser el arrendatario el que se haga cargo del mantenimiento ordinario". No incluye obras si hay que hacer alguna reparación por rotura o mejora de lo ya instalado. No obstante, estamos hablando de una reforma en la que la principal inversión del montante total se lo llevó el tejado que se cambió íntegramente y no necesita mantenimiento; a lo que hay que añadir que el mantenimiento que requieren las pérgolas y vallas es prácticamente mínimo.

#### RESPUESTAS A LA PREGUNTA 2 (SALA VELATORIO):

Efectivamente, han llegado fondos nuevos y además hay fondos más que suficientes. De hecho, a día de hoy, concretamente hay en la cuenta corriente del Ayuntamiento, bien gestionado, la cantidad aproximada de 1 Millón €. Y, como en todas las buenas gestiones, antes de gastar nuestros ahorros, hemos procedido a realizar las gestiones pertinentes, por lo que hemos solicitado una **subvención nominativa** a la Presidencia de la Diputación de





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Cáceres, para poder hacer frente a estos gastos; la cual, según nos informaron en la reunión mantenida en la sede de la Diputación, estas subvenciones suelen ser otorgadas una vez se realice el Pleno de la Diputación.

**Menos mal** que va a ser una **subvención del 100% de financiación, algo que ustedes no tendrán la opción de rechazar como ya hicieron en su momento** (Pleno de 30/07/2024) con una subvención del 70% de financiación, unos 70.000 €, que rechazaron para un edificio de titularidad municipal. En el peor de los extremos, en el caso que no nos concedieran dicha subvención, cosa que no va a ser así, se haría frente a los gastos con fondos propios, **siempre que a Uds. les dé por apoyar este gasto.**

RESPUESTAS A LA PREGUNTA 3 (INVENTARIO MATERIAL):

Creemos que esta pregunta más que dirigirnosla a nosotros, podría habérsela realizado a su compañera de la oposición, que ha estado 8 meses de lunes a viernes entrando y saliendo en el sótano de la iglesia, pero deduzco que ella no se lo ha facilitado ya de forma anticipada, en cuanto saquen algo de tiempo los trabajadores y nos lo tengan hecho se lo diremos

RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4 (FACTURAS):

Pueden pasar a verlas por el Ayuntamiento cuando quieran. Sorprende, y mucho la verdad, que hasta ahora no hayan pasado a verlas, que no sepan que tienen acceso a ellas.

RESPUESTAS A LA PREGUNTA 5 (ADESVAL):

Este relato político, hecho con bastante mala intención, no expresa ninguna pregunta clara y, sí dos mentiras muy evidentes que vamos a demostrar fácilmente.

Aquí, ustedes expresan una serie de opiniones hechas sobre argumentos ni siquiera contrastados mínimamente y con la incidencia de pedir incluso la dimisión del Alcalde. No obstante, a pesar de no haber ninguna pregunta, que es lo que deberían de haber hecho ustedes, preguntar antes de verter esas acusaciones, vamos a explicar y dilucidar las dos falacias expuestas por ustedes.

a) Vamos a explicarles la diferencia entre una subvención nominativa y una subvención por concurrencia competitiva.

1. La subvención concesión directa, es la que tú decides optar a ella y sabes que te la van a conceder seguro la cantidad solicitada, ya que hay la cantidad consignada en los presupuestos y además cumples los requisitos. POR EJEMPLO: AQUELLOS 70.000€ QUE USTEDES RECHAZARON PARA DESTINARLO A UN EDIFICIO DE TITULARIDA MUNICIPAL,





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

ESOS SÍ ERAN SEGUROS Y MÁS CUANDO HABÍA LA GRAN PREDISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DEL EJECUTIVO AUTONÓMICO.

2. La subvención por concurrencia competitiva, es **a la que tienes que optar, que concurrir**, a ella con una serie de requisitos, **pero aun cumpliendo TODOS los requisitos, hay la posibilidad, puede, que no te la den**, ya que no hay suficiente consignación presupuestaria para todos aquellos proyectos (pueblos) que participan.

En esta subvención concreta, nosotros queríamos optar a una serie de mejoras, pero que los técnicos tras varias consultas, nos dijeron que no cumplíamos los requisitos. Es más, se llegó incluso a ver la posible mejora a realizar "in situ" asistidos por el Arquitecto municipal; a la cual, CASUALMENTE, asistió la que es ahora concejala no adscrita, la Sra. Francisco. Es por esto que se optó por declinar la presentación (la concurrencia), Esto sucede muchas veces y seguirá pasando, que queramos pedir subvenciones pero no cumplamos todos los requisitos y por consiguiente nos desestimen la solicitud. Además, que aun habiendo cumplido todos los requisitos para poder concurrir, luego la mitad de los pueblos se quedan sin que se les sufrague la totalidad del gasto solicitado o lo que es peor, directamente sin opción de obtener ningún ingreso, nosotros optamos por no perder el tiempo y centrarnos en cosas más tangibles y con menos restricciones.

Esto es muy sencillo, si ustedes piden la dimisión del Alcalde por no optar a una subvención prácticamente inalcanzable, ¿QUÉ DEBERÍAN DE HACER USTEDES CUANDO HACE POCO TIEMPO RECHAZARON UNA SUBVENCIÓN **ASEGURADA** POR IMPORTE DE 70.000€ PARA ESTE MUNICIPIO?

b) La segunda calumnia expuesta en su relato es tan evidente como fácil de demostrar. Nos referimos a la alusión al sueldo del Alcalde en ese momento.

1.600€ netos según dice usted y como ponen ustedes en sus redes sociales oficiales del partido político.

¿A caso no tienen ustedes acceso a las Actas de los plenos para tener que recordarles lo que cobraba el Alcalde? O ¿simplemente lo que desean es difundir mentiras, difamar, calumniar sobre el Alcalde? Como ustedes mismos pueden comprobar en las actas, el sueldo del Alcalde era 1.450,25€; por 24h de trabajo los 365 días del año, cuando estaba cotizando a la seguridad social al 75%. Estas mentiras tan vagas y tan innecesarias no son propias de alguien que quiere gobernar el pueblo. Por estar de acuerdo en algo con su relato, sí que estamos de acuerdo en algo "ojalá pudiéramos ir a elecciones"







**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**  
**C. I. F.: P1020600-A**  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
**VALDEOBISPO (CC)**

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las quince horas y un minuto y, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**